Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LLAMADO DETERMINADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" - ID Nº 280.505

RESOLUCIÓN CNPCT Nº 04 - /2015

Asunción, 12 de enero de 2015

VISTO: El Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones del CNPCT, y;

CONSIDERANDO: Que, el mencionado informe se desprende el inicio del llamado que fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según expediente Nº 324.538, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), habiéndose cursado invitación y publicado a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de conformidad a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, a criterio de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a los motivos expuestos y a la recomendación realizada en el Informe de referencia, así como a lo expresado en el Dictamen de Asesoría Jurídica Nº 27/2014 de fecha 30 de diciembre de 2014, corresponde que dicho llamado se declare desierto.

POR TANTO; de acuerdo con lo acordado por la Comisión Nacional y en uso de sus atribuciones legales.

LA PRESIDENCIA DE TURNO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA
R E S U E L V E:

Art. 1º: Declarar desierto el presente Llamado "Adquisición de Equipos de Comunicación" - ID Nº 280.505, por carecer de tres ofertas presentadas para cada uno de los lotes solicitados.

Art. 2º: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Comisión Nacional de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes a iniciar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los trámites pertinentes para la declaración de Desierto del Llamado.

Art. 3º: Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Roque Orrego Orue
Presidencia de Turno
Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura